Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/19 de fecha 26 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-028/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 116/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CHASSIS DE BLADE".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2648/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 402/19, de fecha 18 de diciembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Infome Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 116/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CHASSIS DE BLADE"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 47/19, de fecha 25 de julio de 2019, identificada como Expediente NOT-0052-2019-000053, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CHASSIS DE BLADE";

Que, por Memorando CA/N° 5000006391/19, de fecha 09 de agosto de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 330.039.826.- (Guaraníes trescientos treinta millones treinta y nueve mil ochocientos veinte y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3511/19, de fecha 09 de agosto de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1125/19, de fecha 12 de agosto de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CHASSIS DE BLADE", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 368.793;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-23 17:05:39.810293-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-028/19

Que, por Resolución C.A. N° 056-007/19, de fecha 01 de noviembre de 2019, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 116/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CHASSIS DE BLADE"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1103/19, de fecha 04 de noviembre de 2019, la Dirección de Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 116/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CHASSIS DE BLADE";

Que según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 368793, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 06 de diciembre de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 368.793, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 116/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CHASSIS DE BLADE", arrojando el siguiente Listado de Proveedores Participantes:

1. INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80051758-0;
2. DATA LAB S.A. - RUC N° 80030218-4;

Que, según Acta Nº 120/19, de fecha 10 de diciembre de 2019, se dió apertura a los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. DATA LAB S.A. - RUC N° 80030218-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 820.000.000- (Guaraníes ochocientos veinte millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 158047840-END 000;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente
2020-06-23 17:05:39.810293-04

2. INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80051758-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 830.000.000.- (Guaraníes ochocientos treinta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 51.486.213.- (Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos trece). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508010427;

Que, por Memorando de fecha 18 de diciembre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 18 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 116/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CHASSIS DE BLADE", y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/09 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956 y N° 411, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma DATA LAB S.A. en virtud al Punto N° 6, del referido Informe;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 116/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CHASSIS DE BLADE", a la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 116/19 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE CHASSIS DE BLADE", a la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vera

2020-06-23 17:05:39.810293-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/19 de fecha 26 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-028/19

INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81111811-001	Extensión de Garantía de Chassis de Blade	Unidad	Evento	2	415.000.000	830.000.000
MONTO TOTAL							**830.000.000**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 116/19: G. 830.000.000.- (Guaraníes ochocientos treinta millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/rb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vijalva

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-23 17:05:39.810293-04